

Boletín núm. 05/23  
Guadalajara, Jalisco, 3 de febrero de 2023

**La CEDHJ emite la Recomendación 02/23, por violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en la procuración de justicia por prestar indebidamente el servicio público, extraviar actuaciones de la averiguación previa y afectar el derecho a la propiedad, por parte de personal de la Fiscalía Regional en Tlajomulco de Zúñiga**

El 24 de agosto de 2021, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco recibió la queja que la inconforme presentó a su favor, en contra el personal de la Fiscalía Regional con sede en Tlajomulco de Zúñiga por violaciones a sus derechos humanos.

La peticionaria señaló haber sido víctima de robo de su vehículo en 2016, por lo que denunció los hechos en la Fiscalía Regional de Tlajomulco de Zúñiga, perteneciente a la Fiscalía Estatal. Explicó que su automotor fue recuperado y asegurado por los servidores públicos de esa Fiscalía, quienes le manifestaron que su averiguación previa se encontraba en la Fiscalía Estatal, por lo que acudió a esa dependencia a preguntar, y le informaron que ahí no estaba, por lo que la inconforme no tuvo acceso a la investigación y no le era posible recuperar su automóvil.

Posteriormente, la peticionaria hizo varios requerimientos de información para conocer la averiguación previa, y para obtener copia certificada de la misma, sin embargo, no obtuvo respuesta por parte de las autoridades, quienes mantuvieron su postura omisa.

En la investigación realizada por esta defensoría, se estableció comunicación con personal de la Unidad de Vinculación y Seguimiento a la Defensa de los Derechos Humanos de la Fiscalía Estatal, y se informó que la averiguación previa estaba extraviada, y el vehículo había sido rematado el 21 de marzo de 2020.

Quedó evidenciado, que los servidores públicos de la Fiscalía Regional de Tlajomulco de Zúñiga, vulneraron los derechos de la peticionaria al extraviar la averiguación previa y haber sido rematado el vehículo asegurado.

Para la CEDHJ resulta evidente que existe violación de derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica en la procuración de justicia por prestar indebidamente el servicio público, extraviar las actuaciones de la averiguación previa y afectar el derecho a la propiedad, en perjuicio de la peticionaria, ocasionado por los servidores públicos de la Fiscalía Regional de Tlajomulco de Zúñiga; por lo que esta Comisión emite las siguientes

## Recomendaciones

### Al Fiscal del Estado

Se efectúe la reparación integral del daño a la víctima directa, y se le otorguen las medidas y garantías que resulten procedentes, en especial, la compensación por el daño patrimonial sufrido.

Se agregue copia de la presente Recomendación en el registro de la Fiscalía de Derechos Humanos y a los expedientes laborales de quien o quienes resulten responsables de la Fiscalía Regional de Tlajomulco de Zúñiga, no como sanción, sino para que obre como antecedente de sus conductas violatorias de derechos humanos.

Se inicie, tramite y resuelva la investigación para determinar iniciar, o en su caso concluir, procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables de la Fiscalía Regional con sede en Tlajomulco de Zúñiga de la FE, por el hecho de haber vulnerado los derechos humanos de la inconforme.

El documento completo de la Recomendación se puede consultar en:

